

UNIDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Funciones.

1. Identificar y caracterizar los recursos existentes en el municipio.
2. Elaborar y actualizar el diagnóstico económico del municipio y de las unidades económicas.
3. Coordinar con el sector gubernamental (MAG, MITUR-CORSATUR, MINEC, CONAMYPE, CDMYPE, MINTRAB y otros) y del sector privado en el desarrollo de actividades conjuntas en la promoción de inversiones, negocios y empleos a nivel local.
4. Favorecer la formalización de las unidades económicas locales (Gestiones CONAMYPE)
5. Diseñar, gestionar y desarrollar programas de promoción del empleo local. (Gestión con MITRAB, CONAMYPE y unidades económicas locales)
6. Planificar, coordinar y ejecutar acciones de promoción del sector del municipio.
7. Fomentar la asociatividad de los productos locales, para mejorar su competitividad y su incursión en mercados formales.

Servicios.

8. Brindar información a la población de oportunidades de empleo.
9. Vincular al sector empresarial con la población.
10. Organizar ferias de empleo.
11. Gestionar apoyo técnico con las instituciones correspondientes.
12. Promover al sector turístico.

